

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMPO DE CRIPTANA

##### ANUNCIO

Por medio del presente se hace saber que, habiendo transcurrido el plazo de información pública establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones, se entiende elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de febrero de 2017 por el cual se acordaba aprobar inicialmente el borrador del Reglamento de régimen interior de la Escuela Infantil Municipal “Los Quijotes” de Campo de Criptana, conforme a la propuesta aprobada que se acompaña como documento anexo.

Finalmente, aprobado definitivamente el borrador del Reglamento de régimen interior de la Escuela Infantil Municipal “Los Quijotes” de Campo de Criptana, se procede a la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como a la remisión del mismo a la Administración del Estado y a la Administración autonómica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiendo que contra dicha disposición, al tratarse de una disposición de carácter general, no cabe la interposición de recurso en vía administrativa, si bien frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la disposición, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1b) y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Campo de Criptana.-El Alcalde, Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

##### ANEXO

#### REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “LOS QUIJOTES” EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La presente normativa de régimen interior obedece a la necesidad, por un lado, de actualizar la información y datos que figuraban en el anterior Reglamento del año 2004, y, por otro lado, de adaptar la normativa a nuevas realidades sociales y demanda de servicios que se han ido detectando a lo largo de ésta más de una década de funcionamiento.

Se corrige la denominación del Centro, recogiendo la actual de Escuela Infantil Municipal, adecuándola a la vigente regulación autonómica establecida en el Decreto 88/2009, de 7 de julio, como centros en los que se imparte el primer ciclo de Educación Infantil.

Todo lo relativo a análisis del contexto, datos de población, recursos (plazas de guarderías) para la población infantil y datos de necesidades y demanda del colectivo, valoración de la situación actual del colectivo y organización del centro, que venía ya referido en el anterior Reglamento, se actualiza con datos reales recabados por la Dirección del Centro, con el objeto de reflejar la situación real del colectivo, demanda y necesidades.

Por otro lado se contempla el proyecto educativo del equipo del centro, objetivos programados, generales y específicos, y organización del aula y espacios, ampliando la información sobre el servicio

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ofertado, al considerar que forma parte de todo régimen de servicio la concreción de cuantos aspectos puedan favorecer la toma de decisiones por los posibles usuarios, así como un compromiso de calidad con los mismos. Dentro de estos aspectos a concretar, se contempla los horarios y la nueva previsión de ampliación, adelantando en una hora la entrada de los niños o niñas, como medida que busca facilitar la conciliación la vida laboral con la familiar, y dando respuesta a una necesidad detectada por el equipo del centro.

En cuanto al procedimiento de admisión, se regula con detalle, a diferencia del texto anterior, optando en este caso por no establecer fechas para cada una de las fases, al seguir el calendario marcado cada año por la administración autonómica.

Se añade la posibilidad de baja voluntaria en el mes de julio para aquellos niños que terminan ese año el ciclo por incorporación al segundo de Educación Infantil.

La normativa del centro y del aula, en cuanto al cumplimiento de unas normas mínimas por los progenitores de los niños y niñas, se ha considerado no sólo conveniente, sino necesaria también su inclusión, al ser pautas que ya venían dándose a principio de curso desde el centro.

Finalmente, se modifica la documentación a aportar junto con las solicitudes de plaza, y baremos de admisión, adecuándola a nuevas realidades en el entorno familiar que no responden al estereotipo de familia al que obedecía el anterior Reglamento.

Por último, este Reglamento contempla una disposición final, una derogatoria y un artículo único, donde se recoge la norma de régimen interior.

Disposición final.

El presente Reglamento de régimen interior entrará en vigor una vez publicado definitivamente su texto, y transcurrido el plazo de quince días establecido en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Disposición derogatoria.

Queda derogado el anterior Reglamento de régimen interno del Centro de Atención a la Infancia Municipal “Los Quijotes”, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 25 de noviembre de 2004 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 33, de fecha 18 de marzo de 2005.

Artículo único.

Queda aprobado el Reglamento de régimen interior de la Escuela de Educación Infantil Municipal “Los Quijotes” del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

#### REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

##### DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.

- Nombre: Escuela Infantil Municipal “Los Quijotes” de Campo de Criptana.
- Ubicación geográfica: Situado en la zona centro de la localidad, calle Guindalera, número 2, esquina con calle Virgen de Criptana, sin número.
- Carácter: Público, perteneciente al Ayuntamiento de Campo de Criptana, con financiación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Nivel educativo: Educación Infantil de 0 a 3 años.

Divididos en tres niveles:

- 0-1 año.
- 1-2 años.
- 2-3 años.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Número de unidades: 3 aulas (\*).

0-1 año: 1 grupo de 8 niños/as.

1-2 años: 1 grupo de 13 niños/as.

2-3 años: 1 grupo de 20 niños/as.

- Número de personal docente:

Compuesto por:

1 Director/a.

3 Educadoras/es.

- Otros profesionales: 1 Limpiador/a.

- Número de alumnos/as: 41 niños/as.

- Instalaciones:

\* 3 aulas.

\* 1 sala de usos múltiples.

\* Baño para niños y niñas.

\* Baño adaptado.

\* Despacho Director/a.

\* Hall de entrada.

\* Cuarto de caldera.

\* Patio de recreo.

#### ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

La Escuela Infantil se encuentra ubicada en la zona centro del municipio de Campo de Criptana, en una de las calles más conocidas de la población. El centro se halla limitado por viviendas familiares.

Tras una inspección realizada el 23 de marzo de 2004 a la antigua guardería Pandora y por la que tuvo que cerrar, surge la necesidad de poner en marcha la creación de un nuevo centro de carácter municipal.

No sólo la situación provocada por la falta de rigor legal del centro Pandora fue la única justificación para la apertura del centro "Los Quijotes", sino que existían otros factores que se obtuvieron de un Informe de Servicios Sociales realizado en abril de ese mismo año y en el que se hacía constancia del escaso número de plazas para los alumnos de 0-3 años en el municipio.

#### DATOS DE POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO.

La población total de Campo de Criptana en el año es de 14.126 habitantes censados.

La población infantil, de 0-14 años, asciende a 2.054 niños/as. Y los niños nacidos y hasta los tres años han sido de 546 niños/as en 2014 y de 514 niños/as en 2015.

La población infantil con nacionalidad diferente a la española, de 0-3 años, según datos actuales del censo del municipio, es de 106 niños/as en 2014 y de 98 niños/as en 2015.

Podemos observar un aumento de los niños/as nacidos con nacionalidad diferente a la española en los estos dos últimos años en comparación, por ejemplo con el año 2011-2012.

(Datos censados con fecha primero de enero de 2016).

#### RECURSOS (PLAZAS GUARDERÍAS) POBLACIÓN INFANTIL Y DATOS NECESIDADES-DEMANDA DEL COLECTIVO.

Nuestra localidad cuenta con tres recursos para satisfacer la demanda de plazas de escuelas infantiles, que son:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

1. Escuela Infantil Los Gigantes perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
2. Escuela Infantil Los Quijotes perteneciente al Ayuntamiento de Campo de Criptana.
3. Escuela Infantil El Duende de carácter privado.

El número de plazas total que ofertan las tres escuelas es de 215, aproximadamente, en el año 2015.

1. Escuela Infantil Los Gigantes 94 plazas.
2. Escuela Infantil Los Quijotes 41 plazas.
3. Escuela Infantil El Duende 80 plazas.

El centro Los Quijotes en los dos últimos años (2014/2015) viene teniendo una media de solicitudes de ingreso de 50-75, de las cuales se cubren mediante plazas libres según ratio del aula, en total unas 19-20 plazas entre las tres aulas con las que cuenta el centro. El resto de solicitudes quedan en lista de espera tras haberse cubierto el número de plazas libres según ratio. De las 19-20 plazas libres, que si se le suman las plazas de los alumnos que solicitan continuidad en el centro hacen un total de 41 plazas; obtendrán dichas plazas todas aquellas solicitudes que consigan una mayor puntuación según baremo regulado.

El centro también cubre los casos de niños/as que por diversas problemáticas sociales que presentan sus familias, conviene que ingresen en la escuela para una mejor solución del problema social-familiar. Estos casos suelen ser derivados por Servicios Sociales; y el centro puede asumir el 2% de los casos (previo informe) ya que de toda la oferta de plazas, dos de ellas están destinadas de manera obligatoria a este tipo de población.

Tanto la lista de solicitudes en espera como las dos plazas reservadas para caso social quedan vigentes todo el tiempo que dura el curso escolar (un año).

**VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL COLECTIVO INFANTIL, CON RELACIÓN A LAS PLAZAS DE GUARDERÍA EXISTENTES, ASÍ COMO OTROS PROBLEMAS Y NECESIDADES SOCIALES QUE PRESENTA ESTE COLECTIVO Y SUS FAMILIAS.**

Si analizamos todos los datos anteriormente expuestos en este informe, comparando los recursos existentes y el número de niños y niñas que han nacido estos dos últimos años, observamos que sólo se consigue dar cobertura a la mitad, aproximadamente, de la población de 0-3 años. Por lo que gran número de familias se ven obligados a buscar otras alternativas para el cuidado y educación de sus hijos.

Cabe señalar que si comparamos estos datos con los del año 2004, año en el que se creó el centro, podemos ver como con la E.I. los Quijotes y la E.I. el Duende la oferta educativa ha mejorado desde el año y hasta el 2015 notablemente.

#### **ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.**

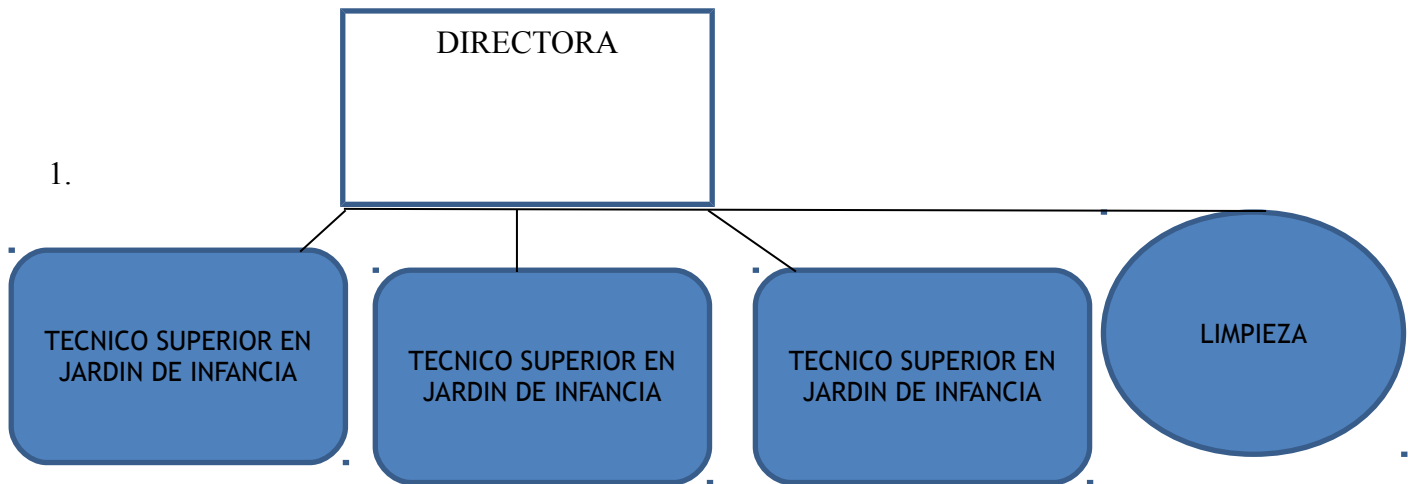
La escuela posee una organización similar a la de cualquier otro centro educativo público.

Para el desarrollo de sus tareas, el Equipo Educativo utiliza los siguientes documentos:

- Proyecto educativo y social de centro.
- Programaciones didácticas.
- Memoria educativa de centro.

La estructura de gobierno está detallada en el siguiente organigrama:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**OBJETIVOS PROGRAMADOS.****OBJETIVOS GENERALES.**

1. Identificar y expresar sus necesidades básicas de salud y bienestar, de juego y relación, y resolver automáticamente algunas de ellas mediante estrategias y actitudes básicas de cuidado, alimentación e higiene.

2. Descubrir, conocer y controlar progresivamente su propio cuerpo, sus elementos y características más destacados, valorando sus posibilidades y limitaciones, para actuar de forma más autónoma en las actividades habituales.

3. Observar y explorar activamente su entorno inmediato y los elementos que lo configuran para ir elaborando, con la ayuda de un adulto, su percepción del mismo atribuyéndole algún significado.

4. Relacionarse con los adultos y otros niños/ as, percibiendo y aceptando las diferentes emociones y sentimientos que se le dirigen, expresando los suyos y desarrollando actitudes de interés y ayuda.

5. Regular paulatinamente su comportamiento en las propuestas de juego, de rutina y otras actividades que presenta el adulto, disfrutando con las mismas y utilizándolas para dar cauce a sus intereses, conocimientos, sentimientos y emociones.

6. Coordinar su acción con la de otros, descubriendo poco a poco que los demás tienen su propia identidad, sus pertenencias y relaciones, y aceptándolos.

7. Comprender los mensajes orales que en los contextos habituales de le dirigen, aprendiendo progresivamente a regular su comportamiento en función de ellos.

8. Comunicarse con los demás utilizando el lenguaje oral y corporal para expresar sus sentimientos, deseos y experiencias, y para influir en el comportamiento de los otros.

9. Descubrir diferentes formas de comunicación y representación, utilizando sus técnicas y recursos más básicos y disfrutar con ellas.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.****ÁREA DE IDENTIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL.**

- Tener una imagen ajustada y positiva de sí mismo.

- Identificar progresivamente sus posibilidades y limitaciones, valorarlas adecuadamente y actuar de acuerdo con ellas.

- Adquirir la coordinación y el control dinámico general del propio cuerpo para la ejecución de tareas de la vida cotidiana y de actividades de juego.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Tener una actitudes de respeto hacia las características y cualidades (sexo, etnia...) de las otras personas y empezar a valorarlas, sin ningún tipo de actitud discriminatoria.
- Descubrir y utilizar las propias posibilidades motrices, sensitivas y expresivas, adecuadas a las diversas actividades que emprende en su vida cotidiana.
- Aplicar la coordinación viso- manual necesaria para manejar y explorar objetos con un grado de precisión cada vez mayor en la realización de actividades de la vida cotidiana y de tareas relacionadas con las distintas formas de representación gráfica.
- Identificar los propios sentimientos, emociones y necesidades, y comunicarlos a los demás, identificando y respetando a los otros.
- Tomar la iniciativa, planificar y secuenciar la propia acción para resolver tareas sencillas o problemas de la vida cotidiana, aceptando las pequeñas frustraciones y buscando en los otros la colaboración necesaria.
- Adecuar su propio comportamiento a las necesidades y explicaciones de otros niños/as y adultos, e influir en la conducta de los demás, evitando la adopción de actitudes y hábitos de ayuda, colaboración y cooperación.
- Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con el bienestar y la seguridad personal, la higiene y el fortalecimiento de la salud.

#### ÁREA DE MEDIO FÍSICO Y SOCIAL.

- Participar en los diversos grupos con los que se relacione en el transcurso de las diversas actividades tomando progresivamente en consideración a los otros.
- Conocer las normas y modos de comportamiento social de los grupos de los que se forma parte, para establecer vínculos fluidos de relación interpersonal, identificando la diversidad de relaciones que mantiene con los demás.
- Orientarse y actuar autónomamente en los espacios cotidianos y utilizar adecuadamente términos básicos relativos a la organización espacio-temporal.
- Observar y explorar su entorno físico-social, ordenando su acción en función de la información percibida, estableciendo relaciones entre la propia actuación y las consecuencias que de ella se derivan.
- Conocer alguna forma más habitual de organización de la vida humana, valorando y participando progresivamente en alguna de ellas.
- Valorar la importancia del medio natural y de su calidad para la vida, manifestando actitudes de cuidado y respeto hacia él.
- Conocer, disfrutar y valorar diversas manifestaciones culturales propias de su entorno.
- Observar los cambios y modificaciones a que están sometidos los elementos del entorno, identificando algunos factores que influyen sobre ellos.
- Mostrar interés y curiosidad hacia la comprensión del medio físico y social, formulando preguntas, realizando interpretaciones y manifestando opciones sobre acontecimientos que en él se producen, desarrollando su espontaneidad y originalidad.

#### ÁREA DE COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

- Expresar sentimientos, deseos e ideas mediante el lenguaje oral.
- Comprender las intenciones y mensajes que le comunican otros niños/as y los adultos.
- Leer, interpretar y producir imágenes.
- Interesarse y apreciar las producciones propias y de sus compañeros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Utilizar técnica y recursos básicos de las distintas formas de representación y expresión, para aumentar las posibilidades comunicativas.
- Utilizar las normas que rigen los intercambios lingüísticos en distintas situaciones de comunicación, para reforzar el significado de sus mensajes y atribuir sentido a los que recibe.
- Desarrollar el pensamiento lógico-matemático.

#### HORARIOS.

El horario de los niños que acuden al Centro es de 8,45 a 14,00 horas. Dejando un margen de 30 minutos para la entrada (8,45-9,15) y otros 30 minutos para la salida (13,30-14,00).

En cuanto al horario del personal de la escuela tenemos que señalar que todas las Educadoras salvo la Directora, cumplen el mismo horario 8,15-14,00, de lunes a viernes.

El horario de la Directora es de 7,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

En casos justificados de conciliación de la vida laboral y familiar, derivados de los horarios laborales de los progenitores-tutores del niño, podrá ampliarse este horario, adelantándose la entrada del niño a las 7,45. Esta ampliación en una hora del servicio se abonará a parte por los beneficiarios.

#### ORGANIZACIÓN DEL AULA.

Cuando hablamos de los espacios del Centro, y de la organización de dichos espacios, no pensamos solamente en las salas y aulas, sino en todos aquellos ámbitos en los que se van a desarrollar las actividades de enseñanza- aprendizaje.

El espacio es un recurso educativo que permite conseguir unos objetivos determinados y, por tanto, ha de estar planificado a partir de las necesidades del niño/a. El alumno/a tiene necesidad de autonomía, de movimiento y reposo, de juego, así como de expresar, observar y descubrir, de conocer. Necesita sentirse seguro, y por supuesto tiene necesidades básicas de higiene, alimentación y sueño, para los que se necesita también determinados espacios. Por ello, es muy importante la creación de un ambiente bien preparado para potenciar el desarrollo de todas las capacidades del niño/ a, para ello se decorará el aula de acuerdo con el eje temático alrededor del cual se desarrolla la unidad didáctica, despertando el interés y la curiosidad del niño/a por los nuevos contenidos.

El centro es de dos plantas.

En la planta baja se encuentra:

- Aula de 2-3 años: Respecto al aula hay que señalar que es muy amplia, con mucha luz que entra por las ventanas que dan al patio de juego. Tiene acceso directo desde la entrada principal, al igual que el resto de habitaciones antes mencionadas. El número de mesas que en ella se acoplan, dependerá, no tanto del número de niños como de la edad o de la clase de actividades que se realicen, puesto que aunque necesitamos mesas para momentos puntuales como para el trabajo de fichas o el desayuno, los niños/as también necesitan espacios amplios, con los menos obstáculos posibles. Además, junto a las mesas de trabajo, anteriormente citadas, contamos con una estantería que se utiliza como "Rincón de Biblioteca" y también como casillero para los trabajos de los alumnos/as, identificados cada uno con una foto de ellos mismos.

Una de las maneras de llevar a la práctica una metodología activa es organizar el aula en pequeños espacios (rincones) que puedan servir como complemento de las actividades una veces y, para trabajar un contenido específico en otras. En cada unidad proponemos unos rincones, que van variando a excepción del "Rincón de descanso" y del "Rincón de biblioteca" que los mantenemos fijos durante todo el curso. El de descanso por la edad de los niños, y el de biblioteca porque creemos que es muy importante acercar a los niños a los libros, los cuentos... Se ha comprobado en la práctica, que puesto

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

que los niños aún no son lo suficientemente responsables para respetar el orden y mantenerse en un mismo rincón cuando hay otros que están también en marcha, se debe jugar cada día en uno o dos rincones, que irán rotando.

Además el aula cuenta con una alfombra o “paviplay” donde se lleva a cabo la Asamblea (en la que se trabajan los conceptos, las rutinas, etc.) y donde los niños acuden para tumbarse con su almohada cuando están cansados.

**ASEO INFANTIL:** Comunicado directamente con el aula y el pasillo, cuenta con una mesa de cambio, una bañera de pequeñas dimensiones y un casillero donde guardan los pañales de cada niño/a.

Esta estancia, además, posee un amplio ventanal que comunica el baño con el aula, para poder controlar desde el aseo a los niños/as que estén del otro lado.

Debemos señalar que cuando los niños/as se lavan las manos, para secárselas, cada uno tiene su toalla colgada de un perchero identificado con su foto.

**SALA DE USOS MÚLTIPLES:** Utilizada como sala de audiovisuales o para las actividades de psicomotricidad.

En la planta alta, a la que se accede a través de la escalera y la rampa exterior, nos encontramos con:

- Aula de 0-1 años: De iguales características físicas que el aula citada anteriormente, sólo que este aula cuenta con varias zonas claramente diferenciadas:

\* Zona de descanso: Espacio semicerrado por una pared con ventana al aula, acondicionada con persianas para conseguir una atmósfera tenue y tranquila para el sueño y equipada con ocho cunas para cubrir las necesidades de descanso de los niños/as de estas cortas edades.

\* Zona de biberonía: Espacio conformado por un mueble, fregadero, encimera y microondas, para preparar los biberones de los bebés de la forma más sana e higiénica posible. Todo ello situado a una altura reglamentada para evitar cualquier tipo de situación de riesgo.

\* El aula en sí: Equipada con varias alfombras, pensando en que los niños/as a estas edades se pasan la mayor parte del tiempo en el suelo. Además cuenta con varias tronas para que el bebé realice actividades puntuales, como: Desayunar, pintar, modelar, etc.

Tenemos que señalar que los diversos recursos materiales que utilizamos en las rutinas diarias con estos niños/as deben estar guardados, y sacarlos en el momento de su utilización. Al igual que el aula de 2-3 años, el aula cuenta con un aseo anexo, con todos sus accesorios, por si hubiera que adaptar el aula a otra edad.

- Aula de 1-2 años: Este aula es de iguales características que las anteriores. Y también posee su propio aseo anexo al aula. En esta clase podemos hablar de varias zonas que se esbozan en un amplio espacio para fomentar el movimiento de los niños/as, como son:

\* La alfombra o paviplay: Donde se lleva a cabo la asamblea, las rutinas, el descanso, etc.

\* El corralito: Que puede utilizarse como zona de juego cerrada para los más pequeños, sobre todo en el principio de curso cuando los niños/as caminan con soltura y otros no lo hacen; y también puede destinarse para emplear la técnica de tiempo fuera. O simplemente como un pequeño almacén de juguetes.

\* Zona de descanso: Compuesta por colchonetas totalmente equipada con sus sábanas y edredones para que en cualquier momento de la jornada el niño/a pueda descansar. Todas ellas se apilan en una estantería de aula, para que puedan sacarse en el momento oportuno, y así aprovechamos el espacio que éstas ocupan, cuando no son utilizadas.

\* Sillas y mesas: Donde se realizan las actividades de motricidad fina y el desayuno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



OTROS ESPACIOS COMUNES: Destinados a los niños/as, que son:

- Pasillo: Que es una zona común de paso a otras dependencias. Es una zona muy importante porque en ella se ofrece información escrita a los padres, a través del tablón de anuncios, y además se lleva a cabo el contacto informal diario con los padres y madres de los alumnos/as. Es importante señalar que en él se encuentran las perchas, colocadas a la altura de los niños, en las que cada uno puede identificarse puesto que cada niño/a tiene una percha determinada con una foto de él/ella mismo/a. También se utiliza como expositor de murales o trabajos que los niños realizan; e incluso como espacio habilitado para circuitos de actividad psicomotriz.

Patio de juego: Es una zona amplia destinada al juego colectivo. Dispone de unas amplias aceras, y el resto del espacio con caucho y césped artificial, en el que están situados el tobogán y la casita. El recreo además dispone de un patio cubierto cercado en la parte trasera del edificio, ideal para los días de lluvia (aún sin acondicionar).

El resto de dependencias del Centro como despacho de Dirección, sala de calderas, habitación de la limpieza, aseos para minusválidos, etc. Son zonas que están bien diferenciadas de las zonas destinadas, propiamente, a los niños/as, y se encuentran en la planta baja.

#### PROCESO DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA INFANTIL LOS QUIJOTES.

Podrán solicitar plaza todos aquellos niños y niñas nacidos hasta el 31 de agosto de ese mismo año, residentes en Castilla-La Mancha, así como los que a 31 de diciembre del mismo año no hayan cumplido los tres años de edad.

El plazo para la presentación de solicitudes será el que se especifique en la correspondiente convocatoria anual.

Las solicitudes de nuevo ingreso se ajustarán al modelo oficial que se publique en la convocatoria anual y serán facilitadas por la propia Escuela Infantil.

Los padres o tutores legales de los niños/as matriculados en el centro y que deseen continuar en el mismo para el curso siguiente, presentarán la solicitud de continuidad al centro, que será facilitada por el mismo.

No podrán solicitar continuidad para los niños/as todas aquellas familias que en el momento de formalizar la matrícula mantengan mensualidades impagadas, salvo causa justificada; y todos aquellos que cumplan tres años en el año natural al que se refiere la solicitud.

Todas las solicitudes se entregarán debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación obligatoria y requerida. En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de cinco días hábiles subsane la falta, de no ser así la solicitud quedará anulada. De igual manera, la solicitud quedará anulada si la documentación presentada fuera falsa.

La lista de admitidos y listas de espera serán publicadas dentro del plazo establecido previamente, así como el período de reclamaciones y matriculación de los alumnos/as para nuevo curso.

Todos los alumnos/as admitidos en el centro para el nuevo curso deben incorporarse en septiembre de ese mismo año según la fecha de inicio de curso. Los alumnos/as de 0-1 años deberán incorporarse al aula de bebés una vez terminado el tiempo correspondiente a la baja maternal, debiéndose, no obstante, abonar la cuota o cuotas mensuales que correspondan desde el inicio del curso.

#### CRITERIOS DE BAJA.

Son motivo que causan baja del niño/a en el centro los siguientes:

- Por petición expresa de los padres o tutores.
- Por incumplimiento del contrato de utilización de los servicios que presta el centro.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Por incumplimiento del Reglamento de Régimen Interno.
- Por la falta de asistencia del alumnos/a, no justificada, durante treinta días consecutivos o cuarenta y cinco días alternos.

Podrán solicitar la baja en el mes de junio para no asistir al centro durante el mes de julio todos los alumnos que estén en el último curso educativo del centro (aula 2-3 años) y no estarán obligados a abonar la cuota correspondiente al mes de julio.

#### NORMATIVA DEL CENTRO Y AULA.

##### Normas generales.

- Los niños y niñas deben llegar puntuales al centro cumpliendo con el horario de entrada establecido.
  - Todos los niños y niñas deben traer sus cosas (ropa, aseo, higiene, materiales...) marcados con su nombre.
  - En caso de que el niño o niña deba entrar o salir del centro fuera del horario habitual por causa justificada, deberá comunicarlo previamente al centro.
  - Si alguna persona distinta de la habitual viniese a recoger al niño o niña, los padres o tutores deben avisar al centro con antelación. En caso de no avisar el niño o niña no podrá abandonar el aula hasta localizar a los padres o tutores.
  - Para desarrollar plenamente el método pedagógico que creemos más eficaz, se podrán realizar excursiones con previo aviso y autorización firmada de padres o tutores. El niño o niña que por cualquier motivo no pueda asistir a estas salidas, no podrá ir ese día a la escuela.
  - Los padres o tutores deben participar y colaborar en las actividades que la escuela propone, de manera activa.
  - La ropa de los niños y niñas será lo más cómoda posible, y además, deberá facilitar la adquisición de autonomía en el niño durante el periodo de control de esfínteres.
  - El centro no se hace responsable de las pérdidas de objetos y joyas que los niños y niñas traigan de casa.
  - El centro proveerá a cada niño y niña de material suficiente para el desarrollo de actividades. En el caso de que el aula pidiera algo específico a las familias, éstas no deberían negarse a traerlo.
  - Los casos de emergencia social vendrán derivados desde Servicios Sociales, a quienes corresponderá evaluar la situación de riesgo y procederán a considerarla como tal.
  - Los niños y niñas que tomen desayuno lo traerán diariamente de casa, o bien podrán dejar un paquete de galletas en el aula marcado con su nombre. En el aula 0-1 se estará al ritmo de comida natural del bebé, dejando en el aula el alimento necesario. En el aula 2-3 se introducirá el desayuno saludable.
- #### Normativa sanitaria.
- Es importante que el niño y niña asista al centro en perfectas condiciones de salud e higiene, tanto en el cuerpo como en la ropa.
  - Si el niño/a estuviese enfermo no podrá asistir al centro hasta su recuperación, y mucho menos si se trata de alguna enfermedad o virus contagioso (gastroenteritis, conjuntivitis, vómitos, fiebre, varicela, piojos...).
  - Si el niño/a enfermase en el centro, la educadora procederá inmediatamente a dar aviso a los padres o tutores para que vengan a recogerlo.
  - Si algún niño/a tiene algún tipo de alergia, intolerancia, o problema de salud, deberán comunicarlo al inicio de curso a la educadora del aula.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- En el centro no está permitido administrar ningún tipo de medicamentos a los alumnos, salvo casos de urgencia. Para ello el centro debe contar con autorización firmada por ambos padres y con un informe médico detallado.

Normativa económica.

- La cuota mensual viene estipulada en la ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de guardería infantil.

- Los recibos de pago de la mensualidad se harán efectivos a primeros de mes mediante domiciliación bancaria.

- Si algún padre o tutor quiere que su hijo/a cause baja en el centro deberá solicitarlo por escrito y hasta que no reciba resolución de dicha solicitud seguirá considerándose en situación de alta.

- En el caso de tratarse de familia monoparental dependiente económicamente de los progenitores de origen, la documentación requerida en la solicitud de plaza será la de éstos últimos (abuelos).

- En el caso de parejas divorciadas se aportará toda la documentación de la persona que posea la custodia del niño o niña y la documentación donde figure la cantidad económica que percibe el niño o niña del progenitor no custodio. En caso de parejas divorciadas o separadas, el centro debe poseer una copia del documento donde queda reflejado el régimen de visitas/custodia.

#### DOCUMENTACIÓN PARA LAS SOLICITUDES DE NUEVO INGRESO.

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de fotocopia completa de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta presentada, y de todas las complementarias, de todos los miembros de la unidad familiar. En el caso de no estar obligado a hacer dicha declaración, deberán aportar el documento donde se certifica la no obligatoriedad.

2. Certificado de empadronamiento o convivencia de ambos padres.

3. Fotocopia de los D.N.I. de los padres.

4. Además, en función de las distintas situaciones de los miembros de la unidad familiar, los interesados deben aportar la siguiente documentación:

a. Fotocopia de la última nómina de todos los miembros de la unidad familiar que sean trabajadores por cuenta ajena.

b. Los trabajadores autónomos presentarán fotocopia del último ingreso a cuenta efectuado (modelo 130).

c. Último recibo de alquiler o amortización de la vivienda habitual.

d. En caso de desempleo, certificado en el que se haga constar la prestación que se perciba, expedido por el órgano competente.

e. Justificante actualizado de todos los miembros de la unidad familiar que perciban rentas y pensiones.

f. En caso de familia numerosa, fotocopia del título en vigor.

g. En caso de niños con necesidades educativas especiales, los informes mencionados en el artículo 17 de la orden de 29 de marzo de 2004.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTINUIDAD EN EL CENTRO.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta presentada, debidamente sellada y de todas las complementarias, si la hubiese, de todos los miembros de la unidad familiar.

2. Certificado de empadronamiento de los padres o certificado de convivencia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**BAREMO DE ADMISIÓN ESCUELA INFANTIL****APARTADO 1.-SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR.**

1. Padre/madre empadronados en la localidad mínimo un año (se tendrá en cuenta como lugar de empadronamiento el domicilio del menor): 20 puntos.

2. Familia en la que ambos padres trabajen o formada por un solo progenitor que trabaje, excepto cuando se trate de jornada parcial fuera del horario del centro. Se equipará a esta situación a los padres que en el plazo de presentación de solicitudes se encuentren en situación de excedencia, teniendo previsto incorporarse a su trabajo antes de un mes, a contar desde la fecha de acceso del niño al centro: 8 puntos.

3. Gran invalidez o invalidez absoluta de alguno de los progenitores, y por cada uno de los progenitores afectados: 3 puntos.

4. Familia monoparental, o progenitor conviviendo en la unidad familiar de origen y con dependencia económica de ella: 3 puntos.

5. Familia numerosa con título en vigor: 1 punto por cada hijo a partir del tercero inclusive.

6. El niño para el que solicita la plaza ha nacido de un parto múltiple: 2 puntos.

7. Solicitantes de ampliación de horario: 1 punto.

**APARTADO 2.-SITUACIÓN ECONÓMICA.**

1. Familia sin ingresos económicos (previo informe de los Servicios Sociales). Situaciones graves de carencia económica (ambos padres en paro, o hijos a cargo de un solo progenitor en paro, sin prestación ni ingresos económicos de otro tipo de la unidad familiar): 15 puntos.

2. Familia con ingresos económicos. De los ingresos anuales de la unidad familiar, calculados conforme al artículo 8 de la Orden de 29 de marzo de 2004, se deducirán, en su caso, hasta 2.284 euros anuales como máximo, en concepto de gastos de alquiler o amortización de la vivienda habitual, dividiendo el resultado entre el número de personas que forman la unidad familiar. Dicha cantidad se revisará anualmente conforme a la variación del IPC. Según el intervalo en que esté comprendida la cantidad resultante le corresponden los siguientes puntos:

- a. Hasta el 33.3% del SMI: 7
- b. Del 33.4% a menos del 45% del SMI: 6
- c. Del 45% a menos del 60% del SMI: 5
- d. Del 60% a menos del 80% del SMI: 4
- e. Del 80% a menos del 100% del SMI: 2
- f. Del 100% al 120% del SMI: 1
- g. En adelante del 120% del SMI: no puntúa.

**APARTADO 3.-OTRAS SITUACIONES.**

1. Hermanos matriculados en el centro y que hayan efectuado reserva de plaza: 1 punto.

2. Existencia de algún componente de la unidad familiar con gran invalidez o invalidez permanente, cuando no se trate de los progenitores: 1 punto.

**CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Los empates que, en su caso, se produzcan, se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se obtenga el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

- Hermano admitido en el proceso de selección.
- Menor renta per cápita.
- Mayor número de hermanos.
- Mayor proximidad al Centro del domicilio familiar o lugar de trabajo de los padres.

**Anuncio número 1162**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.